

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48
26 DE MARZO DE 2018

Sesión 49
2.04.2018

En Ancud, en la Sala de Sesiones del Municipio, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, se inicia la sesión ordinaria N° 48 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barria, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Ausente doña **María Luisa Rojas Alvarado**, justificada por razones de salud.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES 45, 46 y 47
- 2.- OTORGAMIENTO CONCESIÓN TOURS MARÍTIMOS ISLOTES PUÑIHUIL
- 3.- AUTORIZACIÓN NUEVAS FUNCIONES HONORARIOS SUMA ALZADA
- 4.- SUSCRIPCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS
- 5.- CORRESPONDENCIA
- 6.- VARIOS

1.- Aprobación actas de las sesiones 45, 46 y 47.

Previa síntesis de lo tratado en las respectivas reuniones, efectuada por el **Secretario Municipal**, el Concejo aprueba las actas de las sesiones de 26 de febrero, 12 y 19 de marzo pasado, con las observaciones que se expresan a continuación.

El **concejal Velásquez** observa que en el acuerdo referido a la recomendación de efectuar el estudio sobre construcción de un matadero, escrito en la página 13 del acta de la sesión N° 47, debió reflejarse que se comprometieran recursos en los presupuestos municipales 2018 y 2019, como él pidió.

Observa el **concejal Norambuena** que en la página 10, párrafo tercero, del acta de la sesión ordinaria N° 45, al mencionar a don Tomás Jorquera debe señalarse que éste es de CECPAN y no del IBE, como figura en el acta.

2.- Otorgamiento concesión servicios tours marítimos Islotes de Puñihuil
Explica el **Director de SECPLAN don Javier Marguirott** que el proceso se encuentra prácticamente terminado, faltando sólo obtener la suscripción de las actas por parte de los integrantes de la comisión, razón por la que se decide postergar el tratamiento del tema para la próxima sesión ordinaria del día 2 de abril.

3.- Autorización nuevas funciones Honorarios Suma Alzada.

El **Secretario Municipal** describe las nuevas funciones a realizar por personal contratado en la modalidad de Honorarios a Suma Alzada, explicando que se generan en atención a la nueva destinación de una funcionaria contratada bajo esta modalidad al Departamento del Agua, dependiente ahora de DIDEF.

El **señor alcalde** complementa la información, señalando que es una persona que se traslada desde SECPLAN a DIDEF, Departamento del Agua, para cumplir las funciones que se fijaron a esa oficina de acuerdo a la modificación del Reglamento Interno en sesiones pasadas, siendo ocupado su lugar por una funcionaria de planta. No hay costos adicionales, se trata sólo de especificar las funciones.

El **concejal Norambuena** consulta si la coordinación de la Mesa Comunal del Agua y el diseño de políticas para el manejo integrado de cuencas, por ejemplo, corresponderá a esta o a otro funcionario, respondiendo el **señor alcalde** que se integrará a la oficina un profesional que ejecutará esa y otras funciones, atendiendo a la necesidad de profesionalizar dicho departamento para que cumpla el objetivo para el que fue propuesta de modificación de la estructura interna del municipio.

El H. Concejo, en decisión unánime, acordó aprobar las siguientes funciones para ser ejecutadas por personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada:

- Diseñar, implementar y mantener archivos de las solicitudes elaboradas por el departamento del Agua;
- Mantener una base de datos estadísticos de los distintos sectores afectados por escasez de agua, número de familia, afectadas, componente del grupo familiar, sistemas de abastecimiento y detectar quienes poseen estanques de acopios de agua de su propiedad.
- Mantener una base de datos actualizada de recursos naturales que intervienen en el ciclo hídrico de la comuna (ubicación y estado de turberas, pomponales, bosque nativo y plantaciones forestales)
- Mantener una base de datos actualizada sobre derechos de agua en la comuna entregados por la Dirección General de Aguas (DGA) y los que están en estado de solicitud (información geo-referenciada y expresada en mapas).

4.- Suscripción convenios y contratos.

El **director de SECPLAN** informa que se licitó, entre otros, el local 20 zona E de la Feria, se declaró desierta la licitación y se propone adjudicar la concesión en forma directa a doña Norma Paredes Barría.

Se vota la proposición.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó asignar en forma directa a doña Norma Paredes Barría la concesión del Local N° 20, Zona E, de la Feria Municipal, concesión que se regulará por la Ordenanza respectiva.

Indica el **Director de SECPLAN, don Javier Marguirott**, que se declaró desierta la licitación sobre contratación de prestaciones médicas para los funcionarios de Bienestar, por lo que es probable que en la hora de Varios presenten la proposición de trato directo. Explica que la empresa oferente presentó dos ofertas, una de las cuales no cumplía los requisitos, por lo que se declaró inadmisibles las ofertas.

El **Asesor Jurídico don Oscar Díaz** presenta convenios celebrados con el Ministerio de Salud, Servicio de Salud Chiloé, para la ejecución de programas que se celebran todos los años, de allí que el señor alcalde los firmó, pero dados los

montos involucrados se hace necesario contar con la aprobación del Concejo. Presenta uno a uno los convenios, dando detalles de los mismos.

Consulta el **concejal Muñoz** si alguno o parte de esos programas son de aquellos no rendidos al Ministerio de Salud, respondiendo el **Asesor Jurídico** que ignora si el 2016 la Contraloría hizo alguna fiscalización a los programas, ya que el último de que tiene conocimiento se haya auditado es el 2015. Por regla general, agrega, para poder dar curso a los convenios debe estar acreditado el cumplimiento y los recursos rendidos en la forma que exige la Circular 30 de la Contraloría.

Acota el **concejal Muñoz** que se están aprobando programas y ya pasó que el Ministerio siguió entregando recursos para programas que nunca se rindieron, lo que hace que al día de hoy haya que devolver setecientos y tantos millones de pesos. Consulta si los programas del 2017 están todos rendidos, respondiendo el **señor alcalde** que están rendidos con ejecución de sobre un 98%, que estos son programas que se ejecutan anualmente y el 2016, al final de ese año, se ejecutaron parte de los convenios, aunque no estaban las platas disponibles. Añade el **señor alcalde** que justamente lo que el Ministerio debió haber hecho entre 2013 y 2015 era haber exigido las rendiciones antes de otorgar nuevos recursos.

Acota el **Asesor Jurídico** que el tema de las rendiciones contenido en el Informe de Contraloría es distinto de la necesidad legal de autorizar la suscripción de los convenios por mandato de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para que se les pueda dar implementación. De este modo, agrega, es distinto el aprobar un convenio para la implementación que la circunstancia de no haber rendido los recursos conforme a la Circular 30 de Contraloría, respecto de lo cual no tienen responsabilidad los concejales.

Señala el **concejal Muñoz** que al final de cuentas, el Municipio deberá transferir los recursos que no se rindieron adecuadamente.

Se vota la proposición.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó ratificar y, por tanto autorizar la suscripción de los siguientes convenios y contratos, con el Servicio de Salud Chiloé para la ejecución durante 2018 de los programas que se señalan:

- Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (Chacao), con un presupuesto de \$64.372.138;
- Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, con un presupuesto de \$56.387.966;
- Programa Servicio Urgencia Rural (SUR), con un presupuesto de \$47.855.141;
- Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (Bellavista), con un presupuesto de \$ \$64.372.138;

El **señor alcalde** señala que se encuentra pendiente una información solicitada por el concejal Norambuena en la sesión en que se examinó la situación de los programas, que debe responderse a la brevedad, contando don Davis Villegas con mayores antecedentes.

Doña **Carolina Agüero, Directora Comunal de Salud**, expone que quiere reforzar la información entregada en cuanto a que el Ministerio no exigió las rendiciones en el pasado, sin embargo ahora se está haciendo, habiendo

ejecutados los programas en un 98,2%, lo que pretenden superar este año. Queda a disposición ante la eventualidad de nuevas consultas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional, requiere el **Asesor Jurídico** autorización para suscribir un contrato tripartito entre el Municipio como Entidad de Gestión Rural, el Comité de Ampliación de Viviendas Las Estrellas y don Hardy Gabriel Sánchez Haeger como constructor, proporcionando datos sobre el contenido del contrato.

Doña **Doris Núñez, Asistente Social de la Oficina de la Vivienda**, informa que el valor del contrato son 894 UF, para dar solución de ampliación a 6 viviendas con 11 metros cuadrados cada una. Son un grupo de Pulelo, en el sector rural, han avanzado en las etapas necesarias que establece el Decreto 10 de Habitabilidad Rural, que permite que las personas se agrupen aunque sea informalmente para la etapa de la construcción. El Municipio hizo gestiones y diez personas obtuvieron subsidio rural, cuatro de los cuales actúan en forma individual y 6 en este grupo.

El **concejal Nelson Delgado** indica que, según parece, esta es la primera experiencia de esta naturaleza en el sector rural, acotando **doña Doris Núñez** que la Oficina de la Vivienda como Entidad de Gestión Rural empezó a trabajar en forma más masiva, con muchas personas que postularon, pero esta es la primera iniciativa de la oficina en el sector rural. Agrega el **concejal Nelson Delgado** que le parece interesante y que espera se constituya en un modelo para que otros sectores rurales puedan hacer lo mismo.

Se somete a votación la propuesta.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba el contrato de construcción para operaciones colectivas o individuales con proyecto habitacional con el Comité de Ampliación Las Estrellas y Hardy Gabriel Sánchez Haeger Construcciones EIRL, como contratista, con un presupuesto de 894 Unidades de Fomento.-

5.- Correspondencia

El **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente correspondencia:

- Decretos que aprueban contratos de prestación de servicios a honorarios N° 121, 122, 123, 124, 125, todos de 2018;
- Decreto N° 1110 de 20 de marzo de 2018, que adjudica proceso de licitación de concesión del local N° 14, Zona F, de la Feria Municipal a doña Carolina Asencio Torres;
- Carta de la Junta de Vecinos de Coquiao de 16 de marzo de 2018, solicitando instalación de garita peatonal en cruce de camino a Cogomó y Choroihué;
- Carta de 19 de marzo de 2018, del Comité de Pavimentación Costanera Norte, solicitando denominar pasaje con el nombre de Víctor Córdoba;
- Ord. N° 627, de 20 de marzo de 2018, dirigido a Carabineros de Ancud, solicitando mayor vigilancia en Plaza de Armas y otros espacios públicos;
- Ord. N° 618 de 19 de marzo de 2018, dirigido al Director Regional de Vialidad, expresando preocupación del Municipio por conservación de caminos rurales;
- Informe de la directora de Seguridad Pública de 27 de febrero de 2018, en relación al estado de las cámaras de vigilancia del centro de la ciudad;
- Informe de Auditoría practicada por la Dirección de Control al Fondo Común Municipal, contenido en el Ord. 17 de 19 de marzo de dicha Unidad

- Ord. 42, de 22 de marzo de 2018, de DIDEF, Oficina de Pesca, evacuando informe solicitado por Concejo respecto a Marea Roja;
- Ord. 212 de 22 de marzo de 2018, de SECPLAN, informando respecto de la factibilidad de pavimentación de calle 31 de octubre de Bonilla y sobre obras complementarias a la construcción del hospital de Ancud.
- Ord. N° 18, de 21 de marzo de 2018, del Director de Control Subrogante, remitiendo informe de auditoría a Transparencia Activa correspondiente al mes de febrero de 2018.
- Ord. N° 15, de 26 de marzo de 2018, del Administrador Municipal, Informando acuerdo de fiscalización sobre compromisos de trabajos en Villa Las Araucarias;

Deja constancia el **concejal Norambuena** que el plazo para informar los acuerdos de fiscalización, conforme al artículo 79, letra h) de la ley orgánica, es de 15 días y este informe se solicitó en la sesión N° 28 de 4 de septiembre de 2017.

- Ord. N° 106, de 26 de marzo de 2018, de Finanzas, informando estado avance para el ordenamiento de comercio ambulante y funcionamiento nueva feria;
- Carta del Comité Católico de Huillinco, solicitando aporte económico;
- Ord. 59, de 22 de marzo de 2018, del Asesor Jurídico, informando solicitud de patente de alcoholes, rubro hotel, don Oscar Enrique Vargas Cocifña,

El **concejal Norambuena** señala que de acuerdo a la información que posee no puede permitirse el funcionamiento de una patente de alcoholes en una construcción no recepcionada. Consulta por la recepción, quedando pendiente la respuesta definitiva y la resolución una vez que se examine nuevamente la documentación

6.- Varios

El **director de SECPLAN** presenta una solicitud de trato directo para contratar el servicio de prestaciones médicas para los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar, ya que la licitación se declaró desierta porque el único oferente presentó dos ofertas, una de las cuales, ya que la alternativa que se subió al portal de Mercado Público no era conveniente a los intereses municipales por no ofrecer el seguro catastrófico actualmente vigente y en uso por parte de funcionarios. De este modo, se propone este trato directo respecto de la otra oferta acompañada que sí los contempla, aunque también pierden algo de beneficios. Describe someramente la oferta, que se ha entregado en soporte papel a los señores concejales.

El **concejal Muñoz** consulta a cuantos funcionarios beneficia, respondiendo el **director de SECPLAN** que a 96, pero que las bases contemplan que si hay nuevos ingresos en calidad de afiliados al Servicio de Bienestar, deben extenderse a ellos los beneficios.

Se procede a votar con el siguiente resultado.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó se contrate en forma directa con la empresa Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP, con una oferta económica de \$17.959.680, y una vigencia de dos años, las prestaciones médicas para los funcionarios municipales afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, punto 7, letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Posteriormente, el **director de SECPLAN** expone el proyecto de instalación de sistema de contenedores soterrados para la Municipalidad de Ancud, solicitando se comprometan por el concejo los costos de operación y de mantención. Explica en líneas generales el sistema, que significa la instalación en fosos de contenedores premunidos de elevadores, para dejarlos fuera del alcance de la vista y evitar así la acción de los perros y los roedores. Lo que se pretende es presentar este proyecto a la brevedad para transformar a Ancud en una de las primeras comunas en contar con este sistema.

El **señor alcalde** relata que estuvo la empresa en Ancud exponiendo este sistema, que es lejos lo mejor que se puede hacer, dado que no se ha logrado controlar el depósito de basura en los contenedores, especialmente en el centro de la ciudad, por lo que espera el sistema ayude a su control, se va a buscar el financiamiento y se espera por ahora la recomendación técnica.

A una solicitud del **concejal Norambuena** sobre la necesidad de contar con mayor información sobre el sistema, el **funcionario Javier Díaz** de SECPLAN expone que este proyecto nace en el verano especialmente por la indicación del señor alcalde de buscar una fórmula que permita no exponer tanto al público la basura, que la depositan en contenedores y los vecinos, especialmente de la Feria y del Mercado, los utilizan hasta dejarlos colmados, con basura en el suelo, contenedores que, además, usan vecinos de otros sectores que se acercan a depositar residuos allí.

Agrega el **señor Díaz** que se trata de traer a Ancud como plan piloto este sistema de contenedores soterrados, que no existen en la región, sino sólo en dos comunas en Santiago. Se trata de hacer los fosos de hormigón, el contenedor, que es una caja de acero inoxidable, se incrusta allí, en donde hay un sistema hidráulico para operar el vaciado, el sistema contempla instalar en un camión un equipo que proporciona la energía para elevarlo, los operarios lo sacan manualmente pues están dotados de ruedas y lo conectan al equipo elevador del camión, se voltea en el camión el contenido y se vuelve a instalar en el foso. Recibe, señala el **señor Díaz**, bolsas de basura no muy grande, normal de las que se usan para los domicilios y la idea es que sean usados por los locatarios del mercado, previa capacitación para que no contamine y permita el funcionamiento. La única obra civil es la construcción del foso.

Complementa la información el **director de SECPLAN**, quien señala que esta forma de almacenaje de la basura se dio por primera vez en Portugal pensando el sistema de separación de residuos en el origen, luego se tomó como un tema de turismo y como ir eliminando la basura de la cara visible de la tierra. Lo han estado viendo, señala, lo han utilizado algunos países y hace unos tres años llegó a USA y en Chile hay dos comunas que utilizan el sistema, que son Vitacura y Colina. Considera que es muy bueno para los sectores en que se pretende instalar, aunque han pensado también en otros lugares como la plaza, pero por ahora es eso lo que van a presentar al FNDR.

El **concejal Norambuena** consulta si esto se ha socializado con la gente del Mercado y de la Feria Municipal, ya que son ellos los que sacan la basura y podrían exponer la problemática que tienen, las dimensiones, pueden preocupar los líquidos que van a sacar, preguntándose si serán ellos mismos los que procesen sus basuras dentro del mercado como las cabezas y vísceras de pescado o los mariscos, sin duda, añade, va a haber líquidos y reitera la consulta si se ha trabajado con ellos para ver la viabilidad.

Contesta **don Javier Díaz** que han tenido reuniones con los administradores de la Feria y del Mercado, pero no directamente con los locatarios, pero como recién están empezando la tramitación, aun están a tiempo.

El **concejal Velásquez** agradece lo que están haciendo, porque considera interesante no ver la basura, porque siempre, cada vez que se colocan más contenedores, más basura a la vista se acumula, por lo que tratar de que no se vea la basura es importante. Lo mismo en playa Lechagua, refiriéndose a como se colapsan los basureros, estimando importante conocer la experiencia de las dos comunas. Consulta por el costo asociado al proyecto, contestando esto último **don Javier Díaz**, señalando que la inversión bordea los noventa millones de pesos, que incluye obras civiles y el sistema de contenedores soterrados, en este caso, ocho.

El **concejal Muñoz** agradece la iniciativa que apunta al turismo, porque una de las principales críticas que hacen, especialmente los turistas, es que los contenedores de basura están a la vista, por lo que ofrece todo su apoyo como concejal.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó comprometer los costos de operación y mantención del proyecto "Instalación de Sistema de Contenedores Soterrados para la Municipalidad de Ancud"

El **señor alcalde** informa que el expediente administrativo para el otorgamiento de la patente de alcoholes trae el certificado de recepción de la construcción por parte de la DOM, razón por la cual el **Secretario Municipal** proporciona los datos y se somete a votación con el siguiente resultado:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar patente de alcoholes, rubro hotel, a don Oscar Enrique Vargas Cociña, para el establecimiento ubicado en Sector Lechagua Km.2, Ancud.

Acto seguido el **Asesor Jurídico** solicita acuerdo para entregar en comodato a la Junta de Vecinos Villa Rosaura un inmueble donde está la sede del sector, procediendo a entregar mayores datos y una minuta a los señores concejales.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó entregar en comodato, por diez años, a la Junta de Vecinos Villa Rosaura, el inmueble de 595,77 metros cuadrados, destinado a equipamiento, en el que se emplaza la sede social del sector.

El **concejal Muñoz**, en Varios, representa al señor alcalde la inquietud y molestia ante no haber sido invitados los concejales a la entrega del furgón de la Escuela Diferencial San Carlos, cuya aprobación de fondos fue resuelta en el concejo, inquietud que le ha manifestado la comunidad ante la aparente falta de interés de ellos al no estar presente en una actividad tan significativa para los niños y para el colegio, expresando el **señor alcalde** que se le informó a la Directora que se iba a hacer entrega del vehículo para que comience a funcionar, fue un acto pequeño, porque, a pesar de no haber sido oficialmente traspasado a la Municipalidad por el Gobierno Regional, era absurdo dejarlo detenido frente a la necesidad, por lo que, una vez que se traspase, se hará la entrega oficial. Hoy el vehículo lo conduce un funcionario municipal, el chofer del bus, porque no puede manejarlo un funcionario de la Corporación ya que no se ha hecho el trámite administrativo. Una vez terminada la tramitación se hará el acto oficial, puesto que al de ahora solo asistió la comunidad educativa de la escuela, alumnos, directora y la presidente del Centro de Padres y su ex Presidente.

En la misma línea de lo que presenta el concejal Muñoz, el **concejal Norambuena** señala que hace unos días le llamaba un vecino consultando por la ausencia como concejales en la reunión de validación final de la Zona de Interés Turístico. Le indicó que no sabía, recibiendo como respuesta que revise el facebook de la Oficina de Turismo, lo que hizo, enterándose que la invitación se hizo por ese medio, leyendo textualmente la invitación que aparece haciendo el alcalde y el H. Concejo Municipal. Ninguno de los concejales estaba informado del tema, una materia tan importante que ha requerido y necesitará de la competencia del concejo, señala, por lo que más allá de la molestia quiere conocer que pasó, por lo que pedirá un acuerdo de concejo para que la Unidad de Control se pronuncie acerca del protocolo que se aplica en estos casos, sobre todo cuando se usa el nombre del H. Concejo Municipal para convocar a la comunidad sin informar al Concejo y tampoco invitarlo a participar.

El **señor alcalde** señala que no puede pronunciarse sobre el tema porque si bien sabía de la actividad, estaba en cometido de servicio.

El **Secretario Municipal** somete el tema a votación.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe acerca de la normativa existente en materia de protocolo para convocar a la comunidad en nombre del concejo a participar de una determinada actividad, sin que se invite a los integrantes del mismo a participar de ella.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

Luego, el **concejal Norambuena** informa que estuvo con vecinos en el pasaje La Estrella de calle Elena Vera Muñoz, quienes sufrieron un accidente en enero de 2017, un vehículo se estrelló contra la casa, consultando si es posible instalar una barrera de protección, especialmente porque pasan camiones por el sector. Además, analizar la posibilidad de restringir el acceso. Se trata de los vecinos Juvenal Varas León y Teresa Rodríguez Costa, matrimonio de adultos mayores.

Señala el **concejal Norambuena** que estuvo también en el Pasaje Madre Paulina von Mallinckrodt, en la Población José Joaquín Prieto. Al final de ese pasaje hay un mirador muy bonito, hubo un movimiento de tierra por Operaciones, los vecinos tienen unos polines y madera, por lo que piden ayuda municipal en cemento y mano de obra para mejorar este mirador y armar máquinas para ejercicios. Un vecino, Raúl Montecinos, le relató, señala, que hubo allí una batería de apoyo al Fuerte Real. Podría, de hacerse estas obras, poder replicar los vecinos de los siguientes pasajes.

El **señor alcalde** solicita al concejal los datos, informando que a partir de mayo, por razones de planificación, podrían colaborar.

El **concejal Norambuena** señala que junto al concejal Muñoz, ante la inquietud de vecinos por redes sociales, estuvieron revisando la licitación del proyecto de reparación de aceras en diversas calles de Ancud, por un monto de sobre cuatrocientos millones de pesos, proporcionando mayores datos respecto del proyecto y del proceso de licitación propiamente tal, entendiendo la magnitud de la obra que reparará una cantidad importante de aceras y dará trabajo a un grupo numeroso de trabajadores, examinaron más en profundidad detectando que hay un oficio del Gobierno Regional que, entre otras materias, como entidad que estaba financiando este proyecto, pidió se volviera a la etapa de evaluación y que

se reintegrara al señor Orlando Villarruel para que fuera evaluada su oferta, entendiendo que dos empresas habían avanzado en el proceso, Suiz Corp, que fue aceptada, y la de don Orlando Villarruel, rechazada por algún incumplimiento de las bases.

No obstante, agrega el **concejal Norambuena**, en el Ord. 433 del Jefe de División y Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional se solicita reincorporar la oferta del señor Villarruel al proceso de evaluación correspondiente, porque, según argumentan, estaría dentro de las bases. El mencionado documento también indica que las bases que el municipio subió al portal no corresponden a aquellas respecto de las cuales tomó conocimiento el Gobierno Regional, habiendo modificaciones en la pauta de evaluación, cambio de ponderación en el criterio de Registro y algunas diferencias en experiencia en obras similares.

En atención a lo anterior, el **concejal Norambuena** junto al **concejal Muñoz** solicitan un acuerdo de concejo respecto del retraso en la tramitación de la Licitación ID 2660-54-LR17, explicándose en el informe las razones por las que no se ha incorporado la oferta del señor Orlando Villarruel y los motivos para haber introducido modificaciones a las bases sin conocimiento del Gobierno Regional. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

El concejal Muñoz señala que también fue aludido, lo que complica, porque son platas que llegan a la comuna de Ancud, cerca de cuatrocientos cincuenta millones de pesos. Mucha gente dice que no hay obra de mano en Ancud, que hay cesantía, que no hay trabajo, por lo que es importante aclarar y agilizar este proyecto, la empresa que corresponda se haga cargo y empiece a hacer los trabajos de mejoramiento de las veredas, considerando, además, que el municipio ha recibido demandas de gente que se cae, cobran indemnización, es una rueda, y lo peor es que se ha perdido la posibilidad de trabajar en los meses de verano y ya se acerca el invierno. Agrega que hay que comprometer a las nuevas autoridades, ya instaladas, para que se entreguen los recursos y se finalice la licitación.

El **señor alcalde** señala tener conocimiento de todo lo ocurrido, pero como se ha solicitado el informe solo se referirá a que está preocupado al igual que los señores concejales por lo que se ha demorado este proyecto, aprobados los fondos del Gobierno Regional el 2017 y que querían empezar a ejecutar a principios del 2017, porque es un proyecto que estuvo recomendado técnicamente en diciembre de 2016, se postergó por el Gobierno Regional todo el año porque no había recursos disponibles y no autorizaron nunca hacer el proceso de licitación. Primero autorizaron la construcción de la Escuela de Linao, luego esto y después el Edificio Público de Chacao. En ese orden. En el informe que va a hacer Control debe venir todo explicado, finaliza señalando el **señor alcalde**, acotando que tiene conocimiento de que ya hay una resolución del Gobierno Regional al respecto.

Se somete a votación la proposición.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe respecto del retraso en la tramitación de la Licitación ID 2660-54-LR17, explicándose en el informe las razones por las que no se ha incorporado la oferta del señor Orlando Villarruel y los motivos para haber introducido modificaciones a las bases sin conocimiento del Gobierno Regional.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

El concejal **Norambuena** solicita autorización para participar en el II Congreso Nacional "No enmudecer. Chiloé combate con fuerza el abuso sexual infantil", que organiza el Diario La Estrella y que se efectuará en Castro los días 28 y 29 de marzo de 2018, materia que abordan en el Consejo de Seguridad Pública. Los concejales **Eduardo Delgado** y **Nelson Delgado** expresan su interés en participar.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó que los concejales **Rodolfo Norambuena**, **Nelson Delgado** y **Eduardo Delgado** concurren al II Congreso Nacional "No enmudecer. Chiloé combate con fuerza el abuso sexual infantil", que organiza el Diario La Estrella y que se efectuará en Castro los días 28 y 29 de marzo de 2018.

El concejal **Velásquez** señala tener inquietud por el proyecto del mirador del cerro Huaihuen, consultando si está en etapa de término de contrato y si ha estado presente la inspección, consultas que le han hecho vecinos, respondiendo el **señor alcalde** que no hay atrasos y está trabajándose normalmente

Consulta el concejal **Velásquez** por los aros de la multicancha de la Costanera, respondiendo el **señor alcalde** que está todo listo y que se van a instalar días antes de la inauguración, que será dentro de los primeros diez días de abril próximo.

En el pasaje Prat N° 342, interior, hay vecinos, señala el concejal **Velásquez**, que manifiestan tienen problemas de iluminación, está muy oscuro, y una vecina problemas con los árboles, pidiendo que la Municipalidad corte unas ramas para evitar accidentes en invierno con los vientos.

Agrega el concejal **Velásquez** que la multicancha de Villa Archipiélago posee unos juegos obsoletos y que, además, no están los aros.

Agotados los temas de la Tabla, el **señor alcalde** agradece la asistencia y participación de los funcionarios y de los señores concejales, poniendo término a la sesión a las 16:50 horas.




RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL